

RAD.2018-178

PROCESO: DEMANDA DE RECONVENCION DECLARATIVA VERBAL SUMARIA DE MINIMA CUANTÍA DE PERTENENCIA DE PREDIO RURAL AGRARIO (CGP: Arts. 392, 372 y 375).

Pasan las diligencias al despacho de la señora Jueza, informando que el apoderado de la parte demandada Dr. Carlo Aliver, solicita se re programe la fecha de audiencia toda vez que ya tenía programada otra diligencia programada para el 14 de mayo de los corrientes y para ello anexa la citación. Provea.

Rionegro (S), 27 de abril de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las circunstancias antes mencionadas, se fijara nueva fecha y hora para surtir la audiencia civil aquí truncada, para el próximo trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las tres de la tardes (03:00 p.m.).

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 28 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en Estados Nº 044

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria